

ACTA 4366

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje en el Centro Nacional de Formación de Comercio y Servicios INA a las doce mediodía del once de noviembre de dos mil ocho, con la asistencia de los siguientes directores:

Sr. Carlos Sequeira Lépiz	Presidente Ejecutivo, quien preside
Sr. Álvaro González Alfaro	Viceministro de Trabajo y Seguridad Social
Sra. Olga Cole Beckford	Directora
Sra. Xiomara Rojas Sánchez	Directora
Sr. Edgar Chacón Vega	Director
Pbro. Claudio Maria Solano Cerdas	Director
Sr. Luis Fernando Monge Rojas	Director
Sr. Manuel González Murillo	Director

POR LA ADMINISTRACIÓN:

Sr. Erick Román Sánchez	Subgerente Administrativo
Sr. Luis Fernando Ramírez Arguedas	Subgerencia Técnico
Sr. Ricardo Arroyo Yannarella	Gerente General
Sr. Esteban González Maltés	Por la Asesoría Legal

9. Mociones y Varios.

El señor Presidente, solicita que se traslade el punto 5 de agenda para la próxima sesión a lo cual los señores directores y directoras manifiestan su anuencia.

ARTICULO SEGUNDO:

Estudio y aprobación del Acta 4364 y 4365.

El señor Presidente, somete a discusión el Acta No. 4364, la Secretaría Técnica toma nota de las observaciones de forma realizadas por los integrantes de la Junta Directiva, las cuales incorporadas en el texto respectivo, por acuerdo de los miembros se aprueba.

El señor Presidente, somete a discusión el Acta No. 4365, la Secretaría Técnica toma nota de las observaciones de forma realizadas por los integrantes de la Junta Directiva, las cuales incorporadas en el texto respectivo, por acuerdo de los miembros se aprueba.

ARTICULO TERCERO:

Correspondencia:

3.1 Oficio URCO-945-2008, suscrito por la Directora de la Regional Oriental, Roció López Monge.

Se da lectura al oficio URCO-945-2008, suscrito por la Directora de la Regional Oriental, Roció López Monge, en la cual da respuesta a la solicitud realizada por SITRAINA oficio DOC-79-2008, sobre la consulta de tiempo extraordinario para los encargados de proyectos que supervisan las contrataciones del SCFP.

Se toma nota.

ARTICULO CUARTO:

Reflexión.

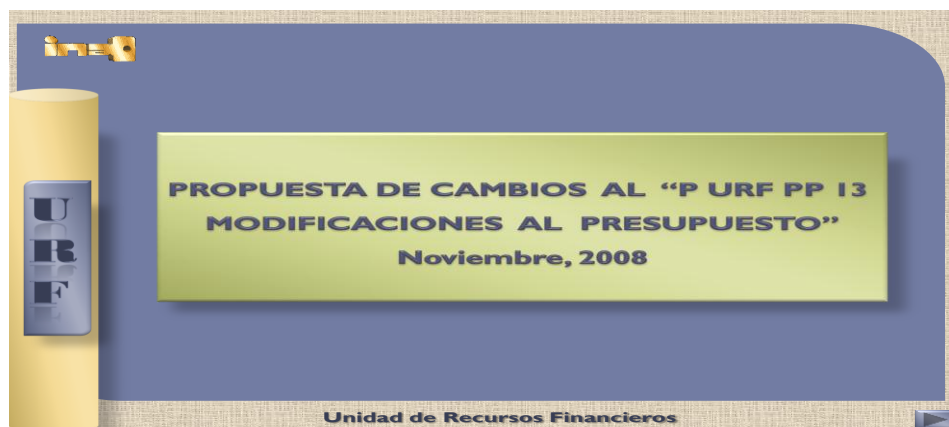
La directora Rojas Sánchez, procede a dar lectura a la reflexión de hoy.

ARTICULO QUINTO:

Procedimiento P URF PP 13, Modificaciones al Presupuesto.

El señor Presidente, somete a consideración de los integrantes de Junta Directiva la presentación del tema, que será expuesto por el señor Sergio Jiménez Céspedes.

El señor procede con la exposición de acuerdo con las siguientes filminas:



DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
3. ABREVIATURAS Incluir "SIPP" como nueva abreviatura	SIPP: Sistema de Información de Presupuestos Públicos.
4. DEFINICIONES Incluir el término "Jerarca". Modificar el término "Modificación Interna".	Jerarca: Junta Directiva del INA. Modificación Interna: es toda aquella variación al presupuesto ordinario y que no altera el monto del presupuesto aprobado por la CGR, solo requieren la aprobación por parte de la Junta Directiva de la Institución o de la Comisión de Autoridades Superiores.
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO Se incluye un nuevo párrafo que se antepone al punto 6.1, variando la numeración a un punto más.	6. Descripción del procedimiento: 6.1 Modificación Centro de Costo Único Unidades Regionales La Unidad Coordinadora de las Unidades Regionales con sus respectivos Centros de Formación, pueden realizar movimientos dentro de las mismas subpartidas presupuestarias y dentro de la misma Unidad Coordinadora. 6.1.1. Requisitos: a- Ser presentados en el FR URF PP 02 "Modificación Presupuestaria Centro de Costo Único Unidades Regionales". b.- Los movimientos presupuestarios son firmados por la persona Directora Regional o la persona que ésta autorice para tal efecto. c- En el caso, de que existan movimientos entre diferentes Unidades Regionales aplica el procedimiento para Modificación Administrativa.
6.1. MODIFICACION ADMINISTRATIVA Adición al concepto	6.2. Modificación Administrativa 6.2.1. b) ... y la firma de la persona Gerente General g de la persona Presidente Ejecutivo.

DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
6.2. MODIFICACIÓN INTERNA;	6.3. "La Comisión de Autoridades Superiores está integrada por las siguientes personas: Presidente Ejecutivo, Gerente General, Subgerente Administrativo y Subgerente Técnico. Esta se presidida por el Presidente Ejecutivo, se vota por la mayoría simple y en caso de empate se determina por voto de calidad, mismo que es definido por el Presidente Ejecutivo. En caso de ausencia del Presidente Ejecutivo, el Gerente General es el encargado de presidir la comisión,
6.2. MODIFICACIÓN INTERNA Eliminar el último párrafo de este punto y agregar uno nuevo.	6.3 "La Comisión de Autoridades Superiores presentará un informe a la Junta Directiva de la Institución sobre las modificaciones internas aprobadas, al liquidar el presupuesto del periodo respectivo."
Cambiar en el punto 6.2.4.	Quedaría en su lugar punto 6.3.4. "...quien procede a custodiar los documentos en el expediente respectivo."
	6.3.5. CALENDARIZACIÓN La Jefatura de la Unidad de Recursos Financieros elabora en el primer mes del año el cronograma de modificaciones Internas y Administrativas que eleva a la Comisión de Autoridades Superiores para su aprobación, donde se determina la cantidad de modificaciones internas, y administrativas por cada periodo presupuestario, de forma razonable, de acuerdo a las necesidades de la Institución.
6.4.OBLIGATORIEDAD Se adiciona un a nueva obligación.	6.5. OBLIGATORIEDAD 6.5.1. Una vez aprobada la modificación al presupuesto o el presupuesto extraordinario, el encargado del Proceso de Presupuesto procederá a actualizar los datos en el SIPP dentro de los cinco días hábiles contados a partir de su aprobación, asimismo, se deberá validar la información registrada dentro de los tres días siguientes a su registro. 6.5.2. Este procedimiento se fundamenta en lo establecido en el Reglamento R-1-2006-CO-DOE de la Contraloría General de la República por lo que su acatamiento es obligatorio.

Ver FR URF PP 01

Ver FR URF PP 02

Unidad de Recursos Financieros

Instituto Nacional de Aprendizaje
Unidad de Recursos Financieros
Proceso de Presupuesto

FR URF PP 01
Edición 03
(23/11/2006)

NUMERO - Presupuesto
Aplicada en SIF, mes

SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

TIPO DE MODIFIC. : ADMINISTRATIVA INTERNA EXTRAORDINARIO

UNIDAD EJECUTORA:			Firma		UNIDAD EJECUTORA :			Firma	
Nombre del Encargado (a):			Responsable		Nombre del Encargado (a) :			Responsable	
Oficio :					Oficio :				
Fecha :					Fecha :				
REBAJOS				**AUMENTOS**					
Código Centro Costo Meta	Numero Subpartida	Nombre de la Subpartida	Monto	Código Centro Costo Meta	Numero Subpartida	Nombre de la Subpartida	Monto		
TOTAL REBAJOS			0.00	TOTAL AUMENTOS			0.00		
JUSTIFICACION : REBAJOS				JUSTIFICACION : AUMENTOS					
GESTOR AUTORIZADO			SUBGERENCIA (Técnica o Administrativa)		GERENCIA GENERAL		PRESIDENCIA EJECUTIVA		
Nombre:			Nombre:		Nombre:		Nombre:		
Firma:			Firma:		Firma:		Firma:		

FR URF PP 01

Instituto Nacional de Aprendizaje Unidad de Recursos Financieros Proceso de Presupuesto					FR URF PP 02 EDICIÓN 02 (18/8/2008)				
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CENTRO DE COSTO UNICO UNIDADES REGIONALES									
Aplicada SIF: Fecha:									
Código Centro Costo Meta	Número Subpartida	Nombre de la Subpartida		Monto	Código Centro Costo Meta	Número Subpartida	Nombre de la Subpartida		Monto
Total Rebajos					Total Aumentos				
Justificación:					Justificación:				
Nombre Persona Autorizada:					Firma:				
					Sello de la Unidad Ejecutora				

El director Chacón Vega, consulta si en la mecánica del presupuesto hay algún corte semestral o algo donde se vayan viendo los diferentes porcentajes de ejecución o ruta crítica, como señales de alarmas en términos de que haya una ejecución muy baja en alguna Unidad en un momento determinado, existe este tipo de cosas en el reglamento?

El señor Subgerente Administrativo, señala que cuando se hizo la presentación de la ejecución presupuestaria del año 2007, que fue de un 90.4% que históricamente ha sido la más alta. Posteriormente se hizo una presentación sobre la metodología para alcanzar esa ejecución. Dentro de ello se expuso sobre toda la metodología que se siguió, la cual fue un seguimiento puntal a las cuentas presupuestarias mediante una rendición de cuentas con los Gestores, el seguimiento a las rutas críticas para determinar como estaba el proceso de compra, el proceso de ordenes de compras y la entrega materiales y equipos en bodegas que muchas veces requerían de estudios técnicos y no se hacia en forma expedita. Con la combinación de estos cuatro elementos, se estableció esta metodología de seguimiento y hoy se esta tratando de que esta metodología esté en un proceso de calidad, pero por el momento no se tiene.

El señor Gerente General, indica que cuando presentaron el proyecto de manejo de todo el tema de ejecución presupuestaria, en el proyecto del PEI, se encuentran definidos los responsables, indicadores y todo el tema, por lo que se está convirtiendo en una actividad ordinaria, y don Edgar lo señaló en ese momento de que se temiera

que fuese algo de momento y ahí quedara, pero esta en el plan estratégico para darle seguimiento.

El director González Murillo, indica que una mejora continua es estar revisando constantemente los reglamentos y le parece muy bien. Pero le parece que dentro del Plan Estratégico se establecen los indicadores; sin embargo falta algo que debe verse en esta Junta Directiva, se debe ver en la liquidación presupuestaria, las modificaciones presupuestarias porque una forma de evaluar la buena administración es evaluando cuántas modificaciones presupuestarias externas e internas se hicieron y cuánto porcentualmente del presupuesto se modifica, porque es lo que a ellos les interesa, porque si se desea de manera evaluar alguna Unidad, eso sería un adicional que se contestaría en el momento indicado. En ese sentido la administración debe tener el dato de la cantidad de modificaciones por departamento, pero el análisis de indicadores para Junta Directiva deberían ser esos.

El señor Subgerente Administrativo, señala que una de las recomendaciones que se esta presentando hoy es que cuando se liquide el presupuesto se va a traer el informe Junta Directiva.

El señor González Murillo, indica que un informe tiene mucho que ver y es importante, pero lo que más interesa es saber un resumen del informe, pero a él como director lo que le interesa saber es cuánto es el número, detalle que debe ser muy sencillo y concreto.

El señor Céspedes, indica que en el punto 6.3 del documento se esta incluyendo lo del informe. También, se estarían abarcando todas modificaciones porque sería a través de un cronograma.

El director González Murillo, sugiere que se indique “las modificaciones presupuestarias” para que se abarquen todas.

El director Chacón Vega, indica que se habla de que en algún momento se reúnen en diferentes instancias comités, consulta: esta claro ahí los quórum, las actas, porcentajes de votaciones, etcétera y eventualmente otros detalles parecidos?

En señor Sergio Jiménez, indica que en el Comité de autoridades superiores, se establece todo lo que se regula para la aprobación de las modificaciones.

El señor Vicepresidente, somete a consideración de los señores directores y directoras el Procedimiento P URF PP 13, Modificaciones al Presupuesto:

CONSIDERANDO:

1. Que en la sesión 4366, del 11 de octubre de 2008, la Gerencia General, remite mediante el oficio GG-1681-2008, del 07 de noviembre de 2008, para conocimiento y eventual aprobación el Procedimiento P URF PP, sobre Modificaciones al Presupuesto.
2. Que el señor Sergio Jiménez, Encargado de la Unidad de Recursos Financieros expone ante los miembros de Junta Directiva, dicho Procedimiento.
3. Que los integrantes de la Junta Directiva analizan y aprueban en forma unánime el Procedimiento P URF PP 13 Modificaciones al Presupuesto.

POR TANTO ACUERDAN:

1. **APROBAR EL PROCEDIMIENTO P URF PP 13, MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO, DE ACUERDO CON LO INDICADO EN EL OFICIO GG-1681-2008 Y LO EXPUESTO POR EL SEÑOR SERGIO JIMENEZ, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS.**
2. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN SUPERIOR PARA QUE SE CONTINÚEN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PERTINENTES PARA LA COMUNICACIÓN Y PUESTA EN VIGENCIA DEL CITADO PROCEDIMIENTO.**

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. Nº 192-2008-JD.

ARTICULO SEXTO:

Propuesta de Modificación al Reglamento Proveedores del INA.

El señor Presidente, somete a consideración de los integrantes de Junta Directiva la presentación del tema, que será expuesto por el señor Gerente General.

El señor Gerente General indica que es una modificación que se esta realizando con el fin de ir mejorando y de ir haciendo más flexible la incorporación al registro de proveedores de más oferentes y procede a exponer de acuerdo con lo siguiente:

De conformidad con el ordinal 117 del Reglamento de Contratación Administrativa, los proveedores que se inscriban al registro de proveedores de las institucionales estatales deben: *“... demostrar la afinidad de su giro comercial con el bien o servicio que pretende ofrecer, a través de contrataciones que haya celebrado ya sea con el sector público o con el sector privado”*.

Con lo cual al no especificarse el medio cierto para demostrar dicha afinidad comercial, el INA aprobó como parte del Reglamento de Proveedores INA, artículo 5, que se realizara mediante *“documento escrito de la empresa o institución a la que le brindó el servicio, firmado por la persona competente de la institución a la que se le brindó el servicio”*.

No obstante, este requerimiento no es el más conveniente ni el único idóneo para demostrar la afinidad comercial en el caso de proveedores que ostentan experiencia de contrataciones internacionales por ejemplo.

Por tanto considerando lo expuesto, se propone excepcionar en la redacción de este supuesto presente en la norma quinta del Reglamento de proveedores del INA, con el fin de abrir a otros documentos idóneos previa aceptación facultativa de la administración, y en caso de interés general, conveniencia u oportunidad, la acreditación del giro comercial.

Al margen de dicho requerimiento, se indica que no se propone modificar literalmente lo dispuesto en el actual Reglamento de proveedores INA porque la Gestión de Normalización esta implementando un proyecto de precalificación del Registro de Proveedores.

ARTÍCULO 5 –ACTUAL-	ARTÍCULO 5 –PROPUESTA -
DATOS CONTENIDOS EN EL REGISTRO.	DATOS CONTENIDOS EN EL REGISTRO.
<p>El Registro de Proveedores contendrá dos tipos de datos, los datos generales del proveedor y los datos de los bienes y/ o servicios ofrecidos.</p> <p>Los datos que el proveedor debe acreditar son: nombre, razón o denominación social, cédula física o jurídica según corresponda, número de teléfono, número de fax, expresamente autorizado como medio para notificaciones, dirección física y dirección electrónica, apartado postal, representantes, propiedad de acciones, medio para recibir notificaciones, indicación de si es PYMES y su categoría, fecha de inscripción, estado del proveedor, país de origen y algún otro dato que la Administración considere oportuno y necesario solicitar.</p> <p>Los datos de los bienes y/o servicios ofrecidos serán: una descripción detallada de los bienes o servicios que ofrece cada proveedor, en relación con las agrupaciones de bienes y servicios definidos en la institución. El interesado deberá demostrar la afinidad de su giro comercial con el bien o servicio que pretende ofrecer, a través de contrataciones que haya celebrado ya sea</p>	<p>El Registro de Proveedores contendrá dos tipos de datos, los datos generales del proveedor y los datos de los bienes y/ o servicios ofrecidos.</p> <p>Los datos que el proveedor debe acreditar son: nombre, razón o denominación social, cédula física o jurídica según corresponda, número de teléfono, número de fax, expresamente autorizado como medio para notificaciones, dirección física y dirección electrónica, apartado postal, representantes, propiedad de acciones, medio para recibir notificaciones, indicación de si es PYMES y su categoría, fecha de inscripción, estado del proveedor, país de origen y algún otro dato que la Administración considere oportuno y necesario solicitar.</p> <p>Los datos de los bienes y/o servicios ofrecidos serán: una descripción detallada de los bienes o servicios que ofrece cada proveedor, en relación con las agrupaciones de bienes y servicios definidos en la institución.</p> <p>Asimismo, el interesado deberá demostrar la afinidad de su giro comercial con el bien o servicio que</p>

<p>con el sector público o con el sector privado, mediante documento escrito de la empresa o institución a la que le brindó el servicio, firmado por la persona competente de la institución a la que se le brindó el servicio.</p> <p>La Administración no asumirá ninguna responsabilidad por la exactitud o veracidad de la información que se le suministre, de frente al propio solicitante o terceros, ni con respecto al uso de patentes, marcas, derechos de uso y distribución de bienes o servicios, de modo que se asume que el solicitante cuenta con los requisitos legales en el país o en el extranjero para inscribirse en las categorías correspondientes.</p>	<p>pretende ofrecer, a través de contrataciones que haya celebrado ya sea con el sector público o con el sector privado. Para ello deberá acreditar mediante documento escrito de la empresa o institución a la que le brindó el servicio, firmado por la persona competente de la institución a la que se le brindó el servicio. Salvo que por interés general, conveniencia u oportunidad de la administración, ésta podrá aceptar otras formas idóneas de demostrar la afinidad de su giro comercial con el bien o servicio que pretende ofrecer, siempre que se acredite que ha realizado contrataciones con el sector público o con el sector privado.</p> <p>La Administración no asumirá ninguna responsabilidad por la exactitud o veracidad de la información que se le suministre, de frente al propio solicitante o terceros, ni con respecto al uso de patentes, marcas, derechos de uso y distribución de bienes o servicios, de modo que se asume que el solicitante cuenta con los requisitos legales en el país o en el extranjero para inscribirse en las categorías correspondientes.</p>
---	---

El director González Murillo, indica que el hecho de que se vayan reformando permanentemente los reglamentos, es una buena función de la administración. Considera que en este tema los proveedores queda a criterio un poco abierto de aceptar o no un proveedor por parte de la administración y no debería ser de esa manera, porque cuando le interesa a la administración aceptar un proveedor y lo exonera de algunos requisitos; le parece que en la empresa privada el tema de proveedores es un tema probatorio de la institución y no debe ser de carácter subjetivo, se debe indicar que ponga referencias y la institución si lo considera bien, lo que hace es verificarlas, pero no puede quedar sujeto al criterio, lo cual no estaría de acuerdo. Estaría de acuerdo en poner las recomendaciones que considere, incluso eso lo hacen en los bancos. Le parece que se podría mejora el Reglamento viéndolo desde el punto de vista operativo y de un procedimiento.

El señor Gerente General, indica que el reglamento actual a como esta exige: “los datos de los bienes y servicios ofrecidos serán una descripción detallada.....”; lo que se esa haciendo es ampliado para que exista mayor flexibilidad, porque lo que se busca es aligerar el trámite de licitación con un registro de precalificación de oferente, en la practica se supone el oferente que ya entro a ese registro precalificado únicamente hace referencia a las notas que ya aportó, y no lo tiene que estar haciendo en cada una de las licitaciones. Si el proveedor no quiere a la hora de inscribirse ir aportando cartas, está la posibilidad que se le está agregando. Lo que significa que para el registro de proveedores simplemente dará las referencias comerciales, pero para licitaciones deberá presentar las cartas que corresponde para el procedimiento de compra.

La directora Rojas Sánchez, indica que lo se debe hacer es cumplir con el mandato de la ley de control interno, considera que la explicación que ha hecho don Ricardo esta bien, porque es un tema que se trae para ser más flexibles y que existan mayores oferentes; lo que deben ordenar es que la administración cree los mecanismo de control y liberación que son cosas diferentes. Además tienen que haber personas que

controlen administrativamente los documentos y la serie de procedimientos establecidos para ello.

El director Chacón Vega, indica que entiende lo mencionado por don Manuel, pero dado que es algo preliminar para efectos de una compra específica, lo que se está haciendo es abriendo la posibilidad de que haya más oferentes y facilitarles a las buenas empresas el asunto y que el proceso licitatorio para realizar el filtrado o revisión exhaustiva.

El director González Murillo, señala aquí hay dos posiciones o se quiere que haya más o menos, se quieren poner cosas o se quiere poner trabas para que no entren. A como está actualmente el reglamento donde se debe casi que probar o certificar que se es bueno, es prácticamente imposible para un oferente o empresa ofertar, porque por ejemplo una empresa que no le vende al estado, como hace para certificarlo. El tema no es poner trabas sino abrir a la gente para que entre como proveedor; y no está de acuerdo en que sea discrecional a la administración de aceptar a unos con unos requisitos y a otros no, pero no puede aceptar que al sector empresarial de este país se le ponga la barrera para de tanto requisito y si bien es cierto la modificación al reglamento se supone que es para abrir, pero aun entrando a las licitaciones debe presentar todas las certificaciones. Pregunta como hace una empresa que no le ha vendido servicios al sector privado?

El señor Auditor Interno, señala en cuanto a lo mencionado por don Manuel, en el artículo lo que señala es que tiene que haber afinidad de su giro comercial, y lo que pretende es demostrar la experiencia en ventas tanto en el sector público como privado; no solo está encasillando problema sería para alguna que no tenga experiencia.

En cuanto a la adición al artículo, la observación que él había presentado, si bien es cierto el artículo inicialmente corresponde a un mandato del reglamento de contratación administrativa en el Art. 117, lo que se le está adicionando es una excepción; por lo que

la inquietud que le queda es que se va a entender por administración y quien tendría que definir lo que se incorporando como adición al reglamento.

El señor Gerente General, aclara que una cosa es el objetivo del registro de proveedores, que es un registro de proveedores y otra cosa son los diferentes procedimientos de compra que establece la ley y el reglamento de contratación administrativa; para los procedimiento de compra se pedirán las certificaciones que así señala la ley y es un aspecto legal ya definido; lo que se busca con el registro de proveedores es tener los proveedores idóneos y poder flexibilizar los procesos de licitación, de ahí que el reglamento preveía y no establecían excepciones, se decía que era un registro de precalificación porque daba por un hecho que aquella personas que va a incluirse en el registro es porque tiene interés de participar en alguna licitación se le hacia la vida más sencilla en la licitación; pero puede ser que exista casos de personas que simplemente lo que quieren es estar registrados y si en algún momento existiera interés se regulan por las normas cuartelarias, son momentos diferentes en ese sentido. En cuanto a lo que señal don Elías, se plantea como excepción es por el tema de la precalificación ya que la meta es simplificación de tramites, pero si es interés del proveedor en registrarse sin presentar las cartas no tiene porque haber una imposibilidad para hacerlo, obviamente la administración en este caso, a través de la Unidad de Programación y Control son los encargados de velar por esta situación.

El señor Asesor Legal, indica que anteriormente en la mayoría del registros de proveedores y las licitaciones lo que se establecían era que el oferente presentara cualquier tipo de documento idóneo, cuando se hacia esta distinción y quedaba muy a la interpretación, muchas veces el proveedor presentaba una declaración jurada donde decía que había vendido al estado y durante tantos años y lamentablemente tenia que aceptarse. Al llegar la reforma al reglamento y ley, lo que establece es que la empresa tiene que acreditar su giro comercial, no establece con que tipo de documento solo dice que debe acreditarlo con contrataciones que haya sostenido con el gobierno o bien con la empresa privada, pero no cita que tipo de documento debe presentar. En ese momento dijeron que la mejor forma era las cartas de referencia que son como los

recibos a satisfacción que era lo que servía para la venta; no obstante a como esta el registro una empresa no podría inscribirse ante el INA porque no tiene la cartas, y este requisito es más formalista que lo que la ley establece. Como institución para salvaguardar y ser más formalista se establece este tipo de cartas y la intención que se hace en reglamento es crear una excepción a esta cartas, para que en caso de un proveedores que puede ser del extranjero viene y no tiene este tipo de cartas, pero presenta otro tipo de documento que puede ser un contrato u otro tipo de documento y que la administración lo valore, por lo que considera que la intención es dejarlo un poco más abierto.

El señor González Murillo, considera que no puede ser discriminatorio. Lo que se debe hacer es un procedimiento de registro para todos, si bien es cierto la ley exige todas las certificaciones. Que luego se deban presentar papeles para poder vender a la INA, ya hay un interés económico, por lo tanto puede invertir, pero en primera instancia la puerta puede estar abierta, pero no se puede dejar a la escogencia de que a unos si y a otros no.

El señor Gerente General, indica que hoy eso esta cerrado y la propuesta es que se abra la posibilidad. Señala que don Manuel, lo ve a la inversa, porque lo que ellos están dando es el fundamento legal para que la administración no rechace al proveedor y lo que único que debe saber es que al participar en una licitación tendrá que presentar todas las cartas; pero la idea es generar la cultura en el proveedor.

La directora Rojas Sánchez, indica que lo se debe resolver es lo que a la institución le sirva y no lo que le sirva al proveedor y además que todos participen por igual.

El señor González Murillo, indica que el documento lo leyó muy rápido y lo que entendió del documento es que la administración en algún momento puede hacerle fácil el acceso a un proveedor, pero hay una decisión administrativa aquí.

La directora Rojas Sánchez, señala que eso no es fácil, pero ella debe pensar como institución se abre para que puedan participar todas las personas, lo que se ponen son requisitos que pueden incorporarse o no y le parece que la explicación va en eso.

El director Solano Cerdas, considera que si en el sector público, con cartas o no, el funcionario toma sin tener en cuenta al proveedor, toma y acepta lo que esta a la vista de la gente, por lo que considera que hay que simplificarlo de tal manera que no existan esos requisitos que se apartan de un estándar de condiciones en cuanto al tema de suministros de comprar y servicios a la institución, lo mejor es quitar lo que puede dar oportunidad al funcionario de excederse o poner las cosas complicadas al proveedor que no es necesario.

La directora Rojas Sánchez, considera que se están desviando del tema, porque hay requisitos fundamentales que tienen que cumplirse dentro de la administración. Además la Asamblea ha modificado, la Contraloría ha emitido dictámenes, pero la competencia de ellos es aprobar los reglamento y eso tienen que abrirse para que pueda participar más gente y que cumplan con la ley, porque no se pueden quitar los requisitos; y lo que don Ricardo señala es como la primera fase del procedimiento para reclutarse como proveedores del INA, qué aporta es lo que tiene que indicarse, y se deben explicar los requisitos y publicarse en los medios de comunicación; otra cosa es cuando se pueda participar porque han procedimiento interno por ley.

El director González Murillo, señala que es discriminatorio, no se esta resolviendo el problema porque una empresa que ofrece internacionalmente no podrá demostrar que le vendió servicios al sector público y privado. Qué pasa con una empresa que se requiere y que solo puede venderle eso al INA, como va a demostrar que vendió los servicios.

El señor Gerente General, señala **1.** en cuanto a la discriminación que don Manuel señala, se podría agregar, “salvo que por interés general conveniencia u oportunidad de la administración a solicitud de cualquiera de las dos partes...” considera que lo que se

esta haciendo es aclarando. 2. Cuando se habla de formas idóneas de demostrar la afinidad de su giro comercial, siempre que realizado contrataciones con el sector público y privado, aquí el problema sería las empresas internacionales, pero como se dedican a ellos y demuestran que ha realizado licitaciones en otros países; sin embargo no ve problema porque por lo general la mayoría de las empresas internacionales tienen sus representantes en Costa Rica y es algo que pueden fácilmente demostrar

La directora Rojas Sánchez, propone que no se metan en la parte administrativa y entiende que esta sustentado en un criterio técnico y legal, no es de cambiar una palabra de un director, no obstante con esa nueva redacción que hace don Ricardo, no estaría de acuerdo, porque entiende que es para registrarse como proveedor, pero la administración puede pedirlo para que lo garantice.

El señor Auditor Interno, indica que el registro de proveedores es fundamental porque se va invitar a gente que esta debidamente acreditara, pero le parece que esta adición que se esta haciendo si en el manual un desglose cuales son aquellos eventuales documentos que podría aportar un proveedor, que no vaya aportar por ejemplo un documento bajado de Internet, o una factura que no esté timbrado; podría hacerse un esfuerzo para desglosar la documentación a que se podría vía excepción aceptar.

El director González Murillo, discrepa con doña Xiomara, en cuanto a la forma de Junta Directiva, porque si se trae un reglamento a Junta Directiva, es porque ellos pueden legislar, sino para que se trae. Considera que tiene que darse la discusión de lo que es conveniente para los sectores, por lo tanto él tiene que responder por el sector industrial. Esto del registro debería ser lo más sencillo, porque lo que interesa es que la gente se incorpore u ofrezca los servicios a la Institución y lo que solicita es que en el artículo no sea discriminatorio.

La directora Rojas Sánchez, indica que le satisface que don Manuel con gran defensa presente su posición por el sector que representa en relación con el Reglamento. Además esta en desacuerdo por la forma en que don Manuel lo ha presentado, porque

él no es técnico, y eso le corresponde a la administración; más bien la respuesta que le dan a don Manuel para que quede satisfecho de la modificación al artículo, no está de acuerdo, porque aquí es un cuerpo colegiado y deben de votar todos y debe haber un criterio técnico de la administración que puede retomar; más bien que no se malinterprete porque la discusión al reglamento permite fortalecerlo. Además ella representa a los trabajadores que se verían favorecidos si un empresario exitoso logra una licitación en el INA y le parece excelente que tenga un mejor mercado de trabajo, pero meterse en forma expresa sobre el artículo, no desea meterse porque eso no es de su competencia.

El director Chacón Vega, indica **1.** el tema se enredando y mezclando. **2.** si por discriminatorio se entiende que el funcionario de una institución tenga muchos elementos a favor de orientar una decisión esta reforma pretende restarle discrecionalidad al funcionario, porque le da a la empresa más opciones para probar su esencia de negocio, desde ese punto de vista como empresario y representante empresarial, interpreta que la reforma le da más oportunidad a la empresa y restringe positivamente la facultad discrecional del funcionario. **3.** El reglamento de contratación administrativa, aun en su sano articulado de la actividad con el giro comercial, una empresa por ejemplo puede empezar a hacer una inversión y crear un taller que no existe o por lo menos es superior o igual en el tratamiento de técnicas modernas en lo que es la mecánica, este taller hace una inversión de 2 millones de dólares y supera a muchos talleres que tiene 5 o 10 años de estar funcionando y paradójicamente no tiene una historia que demostrar en campo público y privado; paradójicamente sería uno de los mejores talleres a los cuales un ente privado y público podría llevar un vehículo; es muy relativo no hay que pretender cubrir todo y la reforma le parece.

El director Monge Rojas, la discusión le parece interesante como empresario y director. Para los empresarios que en algún momento han realizado una apelación en subsidio y que han apelado más de una vez un cartel, se dan cuenta de que hay algunos aspectos que como administrado se encuentran con algunos vacíos. Cuando se habla de un registro de proveedores está de acuerdo en que la organización tiene que demostrar y

garantizar la idoneidad del proveedor; ya que por su experiencia, se da cuenta que hay colegas empresarios que no cumplen con los requerimientos y muchas veces ponen en riesgo el prestigio y la vida de las personas. Le gustaría y tomando lo mencionado por los compañeros, considera que el registro tiene que ser sencillo y lo más equitativo, para que no vaya a generar algún vicio de parcialidad y desde ese punto de vista estaría de acuerdo en revisarlo un poco más para que quede un poco más discutido, de manera que el documento quede un poco más sencillo. También coincide con don Manuel en que los temas que se traen aquí son para discutirlos y realizarles reformas, obviamente tomando en cuenta los criterios técnicos y legales de la administración.

El director González Murillo, sugiere como mejora que en el tema de PYMES, se habla de indicación si es PYMES y su categoría, en la ley establece que el mecanismo de definición debe realizarla el Ministerio de Economía y que cada PYMES debe estar adscrita, al MEIC, por lo que considera que el tema debe incluirse en el Reglamento.

El señor Presidente, indica que está de acuerdo con inquietud de la administración de lograr simplificar los trámites y hacer un registro de proveedores, pero la discusión no se ha dado como para poder reflexionar un poco más, sobre todo hay aspectos que son importantes. Además coincide con el mencionado por don Luis Monge, solo se puede lograr mediante documentos, sin embargo eso no va a garantizar que sea el idóneo, porque en cualquier momento surge alguien que falla.

En cuanto a lo mencionado por don Elías, que es tratar de limitar lo que se está dejando como interpretación de la administración; entre menos interpretación se deje de la administración, en este campo se deja de la transparencia del proceso por lo que solicita que se devuelva el documento a la administración y con base a la discusión se hagan los ajustes necesarios y retomarlo la próxima semana.

El señor Auditor Interno, sugiere hacerlo apoyado en el manual o instructivo respectivo, que el reglamento quede como está, pero apoyado en el manual administrativo donde

podría definirse o desglosarse cuales son los documentos que podrían considerarse idóneos.

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores y directoras la observación que hace el señor Auditor Interno, de implementarlo en el manual o instructivo.

El señor Gerente General, señala que no ve problema en la observación, ya que les da posibilidad de correr a lo interno o actualizar el manual que existe para incorporar esos documentos a la mayor brevedad y les da esa flexibilidad para implementar la apertura.

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores la Modificación al Reglamento de Proveedores:

CONSIDERANDO:

1. Que en la sesión 4366, del 11 de octubre de 2008, la Gerencia General, remite para conocimiento y eventual aprobación la modificación al **“Reglamento Proveedores del Instituto Nacional de Aprendizaje”**.
4. Que la Subgerencia Administrativa, remite a la Gerencia General, la propuesta de modificación al citado Reglamento, la cual contiene el criterio respectivo de la Asesoría Legal.
5. Que el señor Gerente General, expone ante los miembros de Junta Directiva, la propuesta según el Reglamento vigente y la variante propuesta, según el artículo a modificar.
6. Que los integrantes de la Junta Directiva analizan y aprueban en forma unánime la modificación solicitada por la administración.
7. Que dicha modificación rige a partir de su publicación.
8. Que de conformidad con el art. 7 inciso d, de la ley N°6868, y al haberse sometido la presente modificación al conocimiento de la Junta Directiva, se acuerda modificar el artículo señalado para que en adelante dispongan:

POR TANTO ACUERDAN:

- 1. APROBAR LA MODIFICACION AL “REGLAMENTO PROVEEDORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE”.**
- 2. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO INDICADO EN LOS OFICIOS GG-1669-2008, DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2008 Y LO EXPUESTO POR EL SEÑOR GERENTE GENERAL.**
- 3. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN SUPERIOR PARA QUE SE CONTINÚEN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PERTINENTES PARA LA COMUNICACIÓN Y PUESTA EN VIGENCIA DE LOS CAMBIOS APROBADOS.**
- 4. LA MODIFICACION AL ARTICULO 5 DEL REGLAMENTO DE CITA, RIGE A PARTIR DE SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA, SEGÚN SE DETALLA:**

Artículo 5°

Datos contenidos en el Registro.

El Registro de Proveedores contendrá dos tipos de datos, los datos generales del proveedor y los datos de los bienes y/ o servicios ofrecidos.

Los datos que el proveedor debe acreditar son: nombre, razón o denominación social, cédula física o jurídica según corresponda, número de teléfono, número de fax, expresamente autorizado como medio para notificaciones, dirección física y dirección electrónica, apartado postal, representantes, propiedad de acciones, medio para recibir notificaciones, indicación de si es PYMES y su categoría, fecha de inscripción, estado del proveedor, país de origen y algún otro dato que la Administración considere oportuno y necesario solicitar.

Los datos de los bienes y/o servicios ofrecidos serán: una descripción detallada de los bienes o servicios que ofrece cada proveedor, en relación con las agrupaciones de bienes y servicios definidos en la institución.

Asimismo, el interesado deberá demostrar la afinidad de su giro comercial con el bien o servicio que pretende ofrecer, a través de contrataciones que haya celebrado ya sea con el sector público o con el sector privado. Para ello deberá acreditar mediante documento escrito de la empresa o institución a la que le brindó el servicio, firmado por la persona competente de la institución a la que se le brindó el servicio. Salvo que por interés general, conveniencia u oportunidad de la administración, ésta podrá aceptar otras formas idóneas de demostrar la afinidad de su giro comercial con el bien o servicio que pretende ofrecer, siempre que se acredite que ha realizado contrataciones con el sector público o con el sector privado.

La Administración no asumirá ninguna responsabilidad por la exactitud o veracidad de la información que se le suministre, de frente al propio solicitante o terceros, ni con respecto al uso de patentes, marcas,

derechos de uso y distribución de bienes o servicios, de modo que se asume que el solicitante cuenta con los requisitos legales en el país o en el extranjero para inscribirse en las categorías correspondientes.

APROBADO FIRME POR UNANIMIDAD. N°193-2008-JD-V3.

ARTICULO SETIMO

Informes de Dirección.

1. Sobre proyecto de Ley:

El señor Presidente, comenta que hace unos días se había comentado sobre un proyecto de ley de la Diputada Mauren Ballestero, donde se pretendía financiar una dependencia que estaría bajo la tutela dentro de la facultad de agricultura de la Universidad de Costa Rica, y que se financiara con el superávit del INA, ese proyecto ya fue publicado en la Gaceta. En ese sentido ya le están dando seguimiento de cerca, incluso ya se esta buscando certificaciones del superávit del la UCR y se están buscando las justificaciones del caso de manera que no se disponga del superávit del INA, si la UCR, tiene un superávit más alto que el INA. También se ha estado conversando con algunos miembros de la Asamblea para que este proyecto no tenga los votos necesarios y que no se convierta en una ley.

2. Invitación para en Turin:

El señor Presidente, indica que hay una invitación por parte de la OIT, para participar en el Taller del 30 de noviembre al 06 de diciembre de 2008. Participaran por el MTSS, el señor Roberto Delgado, el señor....., un representante por la Institución, y dos candidatos por la Junta Directiva, uno del sector empleador y del trabajador. En la reunión anterior participó doña Olga y don Luis Monge. En ese sentido propone que participe don Manuel y doña Xiomara. En el documento se indican los gastos que cubriría el INA y los gastos que el ente organizador cubriría.

El director González Murillo, menciona que el tema de la invitación, le interesa mucho ya que el tema de las PYMES, es de su manejo.

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores y directoras la participación de don Manuel González y doña Xiomara Rojas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Centro Internacional de Formación OIT, remitió invitación al señor Presidente Ejecutivo, para participar en el Taller “CONGLOMERADOS PRODUCTIVOS DE LAS MYPES: LA FORMACIÓN COMO FACTOR CLAVE PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL EN UNA ECONOMIA GLOBALIZADA”, a celebrarse del 01 al 5 de diciembre de 2008, en Turín Italia. Además visitas de estudio a Como Italia y a Viena, Austria.
- 2.- Que el objetivo del taller es intercambiar experiencias europeas y latinoamericanas de desarrollo de conglomerados y encadenamientos productivos y en especial de los distritos industriales italianos y austriacos.
- 3.- Que mediante oficio Coopex No. 597-2008, del 10 de noviembre de 2008, la Unidad de Cooperación Externa remite al Presidente Ejecutivo, para su análisis y eventual aprobación de participación en dicha actividad.
4. Que la Junta Directiva conoce la invitación, considerando apropiado la participación de la directora Rojas Sánchez, representante de los trabajadores y el director González Murillo, representante de los empleadores.

POR TANTO ACUERDAN:

- 1-) **AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA DIRECTORA XIOMARA ROJAS SANCHEZ Y EL DIRECTOR MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, AL TALLER “CONGLOMERADOS PRODUCTIVOS DE LAS MYPES: LA FORMACIÓN COMO FACTOR CLAVE PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL EN UNA ECONOMIA GLOBALIZADA”, A CELEBRARSE DEL 01 AL 05 DE DICIEMBRE DE 2008, EN TURIN, ITALIA. ADEMÁS REALIZAR VISITAS DE ESTUDIO A COMO, ITALIA Y A VIENA, AUSTRIA.**

PARA LA REFERIDA PARTICIPACION EL INA DEBERÁ OTORGARLE:

- **TIQUETES AÉREOS A SAN JOSE-TURIN ITALIA, APROXIMADAMENTE (\$2.000 C/U) A DEDUCIRSE DE LA CUENTA 110503 DEL CÓDIGO META 0600201001**
- **100% ADELANTO VIÁTICOS ORDINARIOS PARA LOS DIAS 30 DE NOVIEMBRE Y 06 DE DICIEMBRE DE 2008, SEGÚN LO ESTIPULA LA TABLA DE VIATICOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y**

SUJETOS A LIQUIDACION POSTERIOR POR (\$788 C/U) A DEDUCIRSE DE LA CUENTA 110504 DEL CÓDIGO META 8302002015.

- **8% ADELANTO VIÁTICOS ORDINARIOS DEL 01 AL 05 DE DICIEMBRE DE 2008, SEGÚN LO ESTIPULA LA TABLA DE VIATICOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y SUJETOS A LIQUIDACION POSTERIOR POR (\$145.92), A DEDUCIRSE DE LA CUENTA 110504 DEL CÓDIGO META 8302002015.**
- **PAGO IMPUESTOS DE SALIDA (CUENTA 110999, CODIGO META 8302002015)**
- **SEGURO VIAJERO**

SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN LA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PARA LA APROBACIÓN DE VIÁTICOS.

QUE LOS FUNCIONARIOS DEL INA QUE PARTICIPAN EN CURSOS, TALLERES, PASANTÍAS, FOROS Y SEMINARIOS EN EL EXTERIOR; DEBEN PRESENTAR UN INFORME Y LA DOCUMENTACIÓN DEL EVENTO DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 195-2000-JD ADOPTADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL INA EN LA SESION 3796 DEL 11 DE SETIEMBRE DE 2000. EN EL CASO DE QUE LOS CURSOS, TALLERES, PASANTÍAS, FOROS Y SEMINARIOS VERSEN SOBRE ASPECTOS O TEMAS TÉCNICOS DE FORMACIÓN INSTITUCIONAL, SE DEBERA REPRODUCIR LO APRENDIDO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE UN TALLER, FORO, CURSO O SEMINARIO A LO INTERNO DEL INA, DE CONFORMIDAD CON ACUERDO 105-2005-JD ADOPTADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL INA EN LA SESION 4190 DEL 13 DE JUNIO DEL 2005.

ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. N°194-2008-JD-V2

ARTICULO OCTAVO

Mociones y Varios.

Mociones:

1. Moción sobre encuesta de hogares y moción sobre instituciones beneméritas en educación.

El director Chacón Vega, presenta a consideración dos mociones así:

1) Considerando que los temas empleo y educación son centrales al quehacer del INA y su estrategia, como lo esbozo la semana pasada, mociona: para que esta Junta tenga una presentación analítica sobre la última Encuesta de Hogares, profundizando en tema

empleo, juventud y educación. Obviamente dicha encuesta presentara datos actuales de gran interés y es un esfuerzo que hay que aprovechar. Puede ser en un plazo de 45 días y la puede preparar la Administración o coordinar con el INEC.

2) También ha trascendido últimamente algo que también cree se relaciona a la esencia del INA país. Resulta que la UNED es una institución benemérita educativa y que además se le estarían asignando frecuencias de radio y TV. De nuevo, cree que esto se relaciona con una reflexión sobre la política del INA, que también anda en esos caminos. Incluso, ignora si hay más instituciones beneméritas específicamente educativas y cuales serian las motivaciones que llevan a declararlas de esa manera tan loable. Analizar eso cree que seria motivante y sugerente para el INA, que es una institución importante en el país. Mocióna pues para que se presente a esta Junta en un plazo que podría ser de 1 a 2 meses una descripción que cubra 1) si hay más instituciones beneméritas en el campo educativo en el país, 2) el caso concreto de la normativa de benemeritazgo sobre UNED y otras si las hubiera y 3) el contexto y alcances de las frecuencias que se han dado a la UNED.

Reitera que esto se relaciona con nosotros y debemos tratar de coordinar con instituciones públicas en un enfoque país, para ver que podemos reflexionar, coordinar y motivarnos.

La directora Rojas Sánchez, indica a don Edgar, que este es un tema de administración y lo puede conversar con don Carlos, para que dentro de la agenda incorpore la encuesta del INEC. Esta de acuerdo con el tema, pero no es un tema de Junta Directiva y cual es el procedimiento que desea don Edgar y quienes estén interesados de participar que participen.

En cuanto a la otra moción el procedimiento de la forma en que se eligen y lo que pasó con la UNED. Por otra parte sugiere mocionar para que se remita una felicitación al INEC. En cuanto al tema de INEC, esta de acuerdo incluso a enviar una felicitación y esta de acuerdo con las mociones, pero hay temas que son de la administración.

El director Chacón Vega, opta por mantener la calma y le comenta a da Xiomara que en esta Junta se vale discutir ideas y votar negativamente si así se considera, pero no se vale pretender descalificar y menos gratuita y desproporcionadamente. No entiende la pertinencia de la mayoría de sus comentarios al tema de las mociones y debe darse oportunidad a que todos opinen en un buen ambiente. Con respeto, pide al Sr. Presidente que siga el trámite normal.

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores la moción del director Chacón Vega:

POR TANTO ACUERDAN:

SOLICITAR A LA ADMINISTRACION QUE PRESENTE EN UN PLAZO DE 45 DIAS UNA PRESENTACIÓN ANALÍTICA SOBRE LA ÚLTIMA ENCUESTA DE HOGARES, PROFUNDIZANDO EN TEMA EMPLEO, JUVENTUD Y EDUCACIÓN.

LO ANTERIOR CONSIDERANDO QUE DICHA ENCUESTA CONTIENE DATOS ACTUALES DE GRAN INTERÉS Y ES UN ESFUERZO QUE HAY QUE APROVECHAR.

ACUERDO APROBADO POR MAYORIA. N°195-2008-JD.

Voto Negativo: Directora Rojas Sánchez.

El director Chacón Vega, indica que una de las facetas del INA, es educación a distancia donde en una forma que se ha venido cumpliendo incluso el tema es complejo el INA está incursionando, en lo que es multimedia y distancia; de lo que se trata es de estudiar una institución que fue declarada benemérita de la Educación y hacer una análisis de eso para conocer y de aplicarlo si cabe, como indicaba doña Xiomara de felicitar a la UNED, también se puede hacer y no lo ve excluyente y si se desea mocionar por aparte no hay inconveniente.

El director Solano Cerdas, agrega que hay otros Institutos que están haciendo o están pensando hacerlo como establecer centros desde los cuales se impartan videoconferencias y tomarlo como un medio o sistema, si hay una comunidad con una antena satelital, dictar conferencias o cursos por ese medio a las regionales, considera que es una manera de ampliar técnicamente las capacidades del INA; pero además propone a don Edgar lo siguiente, que tal si la propuesta seria indagar sobre las razones que tuvo la UNED, para que le otorgaran ese galardón, de otra manera estudiar de acuerdo con lo que se conoce de la Institución, valorar las fortalezas o medios que se tiene para que también el INA tenga un reconocimiento parecido sin meterse en contraposición a la UNED, para no despertar sospecha alguna de envidia.

El director Chacón Vega, indica que la idea es estudiar lo que hizo o ha hecho una institución hermana, simplemente como un ánimo analítico y estratégico que caracteriza la Junta Directiva. El director Solano sugiere que podría ser que esto lleve a que el INA se plantee un derrotero parecido, y en ese sentido si se adiciona a la moción, no hay ningún inconveniente; pero su inquietud original era estudiar una institución hermana y ver lo que se pudiera aprender de eso para lo que corresponda, pero fundamentalmente lo plantea como un análisis o estudio para esta Junta Directiva.

El director Solano Cerdas, indica que le parece bien, pero talvez quitarle la parte de estudiar al otro para ver que ha hecho bueno y en que se puede comparar para que se le de al INA también, pero si se hace de otra manera, que se estudien todas esas fortalezas para ver cuanto camino falta que recorrer o cuanto merito le sobra, eso es otra cosa.

El director Chacón Vega, indica que considerando lo mencionado por el director don Claudio y por lo mencionado anteriormente, podría ser: encomendar a la administración que investigue qué instituciones publicas educativas han recibido un benemeritazgo, se conoce de la UNED, pero pueden haber otras.

El señor Presidente, propone que se deje como un comentario, con el compromiso de que la administración informe posteriormente, dando una información general sobre el tema.

Por otra parte le gustaría acoger la moción de doña Xiomara, de remitir una nota de felicitación a la UNED. Luego el compromiso de realizar el estudio a través de la administración.

La directora Rojas Sánchez, indica que su voto en contra de las mociones presentadas por el director Chacón, porque considera que esta Junta Directiva debería estar mocionando para fortalecer la Institución, por ejemplo se acaban de presentarle un informe de que existe un proyecto en la Asamblea Legislativa, y más bien es abocarse y hacer un estudio en conjunto y pedirle a la Administración que prepare todo para enfrentar ese proyecto de ley.

Señala que no esta descalificando las mociones, y que don Edgar debería sentirse mal que le aprueben estas cosas y que hay otros temas que ha presentado en mociones y que más bien se le han rechazado. El tema de la INEC son temas públicos y que todos los costarricenses debieron haberla leído, y hasta los periódicos lo han publicado, hasta en Canal 13 salieron entrevista, pero no debería ser como moción, sino como un asunto varios. Considera que se deberían abocar a remitir la felicitación a la UNED.

De igual forma tiene que constar la nominación que tuvo la Institución la semana pasada por la Cámara de Comercio y le parece quien fue un acto importante, y que don Edgar como representante de la Cámara traslade la felicitación. Además solo el hecho de estar nominados es importante, no que se gane, porque a veces cuando no se obtienen las cosas, se gana más, pero eso obliga a mejorar.

Solicita a don Edgar que en las reuniones con la Cámara de Comercio, traslade la felicitación por parte de esta Junta Directiva.

El señor Presidente, someta a consideración de los señores directores la propuesta de la directora Rojas Sánchez:

POR TANTO ACUERDAN:

INSTRUIR A LA ADMINISTRACION PARA QUE REMITA UNA FELICITACION A LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED) POR EL PREMIO INSTITUCION BENEMERITA EDUCATIVA, RECIENTEMENTE OTORGADO.

ASIMISMO REMITIR UNA FELICITACION A LA CAMARA DE COMERCIO, POR LA NOMINACION A LA EXCELENCIA, AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE.

ACUERDO UNANIME APROBADO. N°196-2008-JD.

Varios

1. Seguimiento a ofrecimiento de Instituto Francés de Gastronomía vía Embajadora:

El director Chacón Vega, comenta que el señor Numa Estrada le comentó que fue a Francia a un asunto de una conferencia de Alimentación y se encontró con que doña Roxana Pinto, Embajadora de Costa Rica, le remitió un correo en que aparentemente en marzo del 2008, mandó una nota al INA, donde una escuela de gastronomía de Gregor Ferrandi, estaba interesada en algún intercambio en esa área, básicamente la idea es saber como esta el asunto, saber si ha habido alguna comunicación, esto porque aparentemente el señor Michell le está preguntando a la Embajadora.

La directora Rojas Sánchez, comenta que el señor Numa Estrada, le comento y le parece que en algunos temas que involucran organismo internacionales o que si el Gerente o Subgerentes, conocen del tema lo hagan llegar a aquí para no parecer desinformados y ubicar a la gente que siempre se tiene remitir copia a esta Junta Directiva Además le solicito a don Numa que lo remitiera por escrito a la Junta Directiva, porque el INA es tan grande y no se sabe por donde lo van a canalizar, y que

además están esperando una respuesta. Por lo que para poder canalizarlo bien se mande el tema aquí, para delegar el tema a los responsables y así dar una respuesta a esa información que tan afortunadamente ha hecho don Numa Estrada.

El director Solano Cerdas, consulta si aquí hay una oficina o persona en tema de Relaciones Exteriores, porque ese tema tan delicado de que la institución reciba cartas de un embajador u otro organismo exterior una nota y que se pierda, debería haber una instrucción por parte de la Gerencia, para que una comunicación como esta deberá ser enviada a la cualquier oficina bajo su administración que reciba una nota de estas, sea enviada al Gerente correspondiente y que pase a la Junta Directiva, porque es grave que una Institución como no responda a la correspondencia.

2. Conversación informal sobre INA con Embajador de China en noches de Galardones de Cámara de Comercio:

El director Chacón Vega, menciona que en la actividad de entrega de galardones, coincidió UNOS MINUTOS con el Embajador de China y UN FUNCIONARIO DE PROCOMER Y SURGIO que podría HABER un interés por parte de ellos en acercarse al INA y al llegar a la mesa le comentó a don Carlos, quien le indicó que hay algo informalmente y lo deja en manos de la Presidencia y darle un poco de forma.

El director Solano Cerdas, comenta que el año pasado fue galardonado el año pasado por democracia y libertad por la Cámara de Comercio, y la tesis de la Junta Directiva de la Cámara es que el galardonado del año anterior fuera quien entregara el galardón a los nuevos el galardón, pero no tenía conocimiento de que el INA tuviera como Junta Directiva invitado.

Finaliza la sesión a las catorce horas del mismo día y lugar.

APROBADA EN LA SESION 4367, DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2008.